

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : **COMITE DE BIENESTAR SOLIDARIO DE PUCON** Rut 065830210-8
 La cantidad de \$: **1,000,000 UN MILLON DE PESOS**
 Por concepto de : **SUBVENCION PARA EL AÑO 2010**
 Fecha de Pago : **12/08/2010**

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1539	02/08/2010	1,000,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
121-06-01-015-000-000	COMITE BIENESTAR SOLIDARIO DE PUCON	1,000,000	
215-24-01-999-015-000	COMITE BIENESTAR SOLIDARIO DE PUCON		1,000,000
215-24-01-999-015-000	COMITE BIENESTAR SOLIDARIO DE PUCON	1,000,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		1,000,000
Sumas Iguales		2,000,000	2,000,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-999-015-000			
Presupuesto Vigente		1,000,000		
Total Comprometido		1,000,000		
Saldo x Comprometer		0		

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL



ADMINISTRADOR



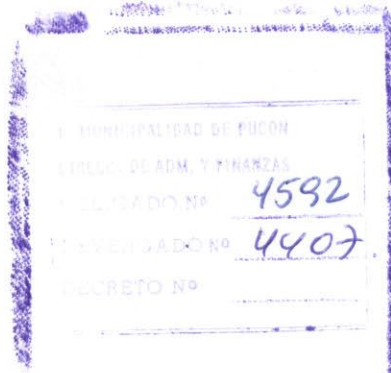
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



CANCELADO

CH./ 39302

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/



DECRETO EXENTO Nro. 1534 .-

PUCON, 02 AGO 2010

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

2.- La solicitud de subvención Presentada por El Comité Bienestar Solidario.

3.- En Sesión Ordinaria N° 204 de fecha 01.06.2010 el HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE PUCON, aprobó Entregar Subvención para la institución que se indica.

4.- Lo señalado en los artículos 5° letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

7.- El Registro único de Organizaciones Comunitarias bajo el N° 439 de fecha 05 de junio de 2007.-

8.- El convenio de fecha 01.06.2010 entre la Municipalidad de Pucón y El Comité Bienestar Solidario de Pucón.

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

1.- QUE, La Institución solicitante colabora directamente con el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el inciso N°4 del presente Decreto.

2.- QUE, La Institución se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

3.- QUE, La Función que cumple El COMITÉ BIENESTAR SOLIDARIO va en Directo Beneficio de la comunidad.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZÁSE, Subvención para el año 2010 a la Institución que a continuación se indica:

- **COMITÉ BIENESTAR SOLIDARIO DE PUCON**
- **R.U.T. 65.830.210-8**
- **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**
- **Los que serán destinados a: Compra de harina, golosinas, y mercadería**

2.- Esta Subvención será pagada con cargo al Subtítulo 24 Item 01 Asignación 999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO".

3.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. N° 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08 Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
GLADIELA EMATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
ELISA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VºBºU.C.

EMB/GMP/TABM/cao

DISTRIBUCION:

Interesado

Direcc. de Administración y Finanzas (2)

Control Interno.

Archivo.



Municipalidad de Pucón

PUCÓN, Marzo del 2010

A: Señora Edita Mansilla y Honorable Concejo Municipal

DE: Comité Bienestar Solidario.

Junto con saludarles cordialmente, a través de la presente damos a conocer a Ustedes una reseña del Comité de Bienestar Solidario y las actividades realizada.

Con fecha 01 de Junio de 2007 se constituyó formalmente el Comité de Bienestar Solidario. Desde 05 de Junio de 2007 cuenta con personalidad Jurídica Nº 439 vigente y reconocida en los registros de Organizaciones Comunitarias de carácter funcional de la Municipalidad de Pucón. Con lo cual se da inicio a este servicio creado por iniciativa de los propios trabajadores quienes se organizaron y realizaron las gestiones necesarias para el correcto funcionamiento de dicho Comité.

Esta agrupación es una corporación de derecho privado, con Patrimonio Propio y sin fines de Lucro. La finalidad del Comité es trabajar bajo los siguientes valores y principios: solidaridad, respeto por la persona, igualdad, universalidad de beneficios, orientación, participación al otorgar beneficios a sus afiliados y su grupo Familiar. Este Comité de Bienestar durante el año 2009 registra 53 socios beneficiarios y sus respectivas familias. Durante el mes de Enero del 2010 se realizo la inscripción de nuevos socios para el presente año donde se incorporaron 25 nuevos socios quedando constituido actualmente por 80 socios y sus respectivos grupos familiares lo que hace un universo aproximado de 320 beneficiarios.

El año 2009 se realizaron actividades tales como celebración del Día del niño, Navidad para los niños, Navidad familiar. Estas actividades fueron posible gracias al aporte propio de los trabajadores, a la gestión de la directiva y fundamentalmente al aporte de Comerciantes y personas que gentilmente colaboraron para que dichas actividades sean posible.

La principal necesidad del Comité es de tipo económico ya que con la recaudación de las cuotas solo es posible asegurar la actividad de finalización de año, pero es importante mencionar que los beneficiarios de este Comité son principalmente el personal obrero de la Municipalidad de Pucón, quienes conforman un área vulnerable, que demanda otro tipo de beneficios e integración principalmente con el grupo familiar de los trabajadores.

Dado los antecedentes antes expuestos solicitamos a Ustedes consideren la posibilidad de un aporte a modo de subvención para asegurar la realización de Actividades que se adjuntan.

Además de las actividades que se adjuntan se tienen consideradas actividades de capacitación y prevención, para las cuales se solicitará el apoyo a las redes existentes en el Municipio y se requerirá de autorización para el personal y para ocupar espacios Municipales.

Partes I. Municipalidad Pucón
Recibido : _____
Fecha: : 18/3/2010
Hora : _____

ACTIVIDADES 2010 DEL COMITÉ DE BIENESTAR SOLIDARIO.

ABRIL : **Pascua de Resurrección para los niños.**
Actividad: Pintura
Animación solicitada a Casa de la Cultura (Teatro)
Entrega de Chocolates
Valor: \$ 100.000

MAYO : **Día de la Madre**
Valor: \$ 50.000

Día del Trabajador
Valor: \$ 78.000

Actividades: Reconocimiento Diploma, Tarjetas o Flores

JUNIO : **Día del Padre**
Valor: \$ 50.000

JULIO : **Vacaciones de Invierno para los niños**
Actividad: Paseo al Volcán de los Hijos de los Socios

AGOSTO : **Día del Niño**
Actividad: Entrega de presentes a los Hijos de los Socios
Valor: \$ 100.000

SEPTIEMBRE: **Fiestas Patrias**
Actividad: Entrega de 5 Kilos de Harina a cada socio.
Valor: \$ 195.000

OCTUBRE : **Día del Funcionario Municipal**
Actividad: Reconocimiento a los Obreros
Valor: \$ 78.000

DICIEMBRE: **Navidad de los Niños**
Actividad: Once infantil y entrega de Presentes a los Hijos de los Socios.
Compra traje de Viejo Pascuero.
Valor: \$ 660.000

Navidad Familiar
Actividad: Entrega de Corderos y Caja de Mercadería a cada Socio.
Valor: \$ 2.340.000

Prestamos de Emergencia

Se otorgan a socios que lo solicitan por algún apuro, donde se considera:

- Tipo de Emergencia
- Plazo de pago y entrega
- Monto
- Condiciones
- Documentación de respaldo
- Se entrega el beneficio 1 vez al año por petición del interesado, Solo hasta el mes de Octubre, en 4 cuotas máximo y un monto máximo de \$100.000.

Las Actividades antes descritas son una planificación que a la fecha no cuenta con presupuesto de parte del Comité, ya que con gran esfuerzo años anteriores hemos logrado realizar la actividad de fin de año, que no deja de ser un gran logro y a la vez satisfacción, entregar a cada socio su cena navideña que más que eso es un momento de unión familiar.

Como Ustedes saben nuestro comité acoge a un sector vulnerable de trabajadores, para quienes significa un monto considerable pagar la cuota mensual de \$ 3.000 (tres mil pesos) que como antes explicamos nos limita a planificar solo una actividad por falta de recursos, esto nos motiva a solicitar a Ustedes que consideren realizarnos un aporte que nos permita concretar las actividades planificadas en beneficio de nuestros socios, el monto solicitado a Usted y al Honorable Concejo es de \$ 3.651.000 (Tres millones seiscientos cincuenta y uno) el cual se justifica en la planificación y presupuesto estimado para realizar las actividades en beneficio de nuestros socios.

Esperando contar con una favorable respuesta a nuestra solicitud les saluda atentamente a Usted y al Honorable Concejo.



RENE LARA DURAN
SECRETARIO



ERIC RAIPAN
TESORERO



AMELIA VILLAGRAN
PRESIDENTA